

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL INEEA MORELOS PARA LA PREVENCIÓN, RECEPCIÓN, RADICACIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN INTERNA, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS O DENUNCIAS POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, Y PARA LA PROTECCIÓN EQUILIBRADA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS

Dependencia o Municipio:Secretaría de Educación

Responsable oficial o técnico:Lilia Barrera Garcia

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Educación,

Archivo del anteproyecto: [PROTOCOLO PROTEM INEEA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Angela Jazmín Muñoz Sánchez

Cargo:Directora de Convenios, Contratos y Asuntos Administrativos

Teléfono:7773292375

Correo Electrónico:transparencia.educacion@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Establecer la actuación exclusiva del INEEA Morelos para prevenir, recibir, registrar, radicar, atender, documentar, investigar internamente, canalizar y dar seguimiento a las quejas o denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual, garantizando simultáneamente la protección de la persona denunciante, el interés superior de la niñez, la presunción de inocencia, el debido proceso, la defensa adecuada, la confidencialidad, la no revictimización, la prohibición de represalias y la integridad laboral y reputacional de las personas involucradas.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo de prevención, por lo que no genera gastos para la población.